



Bogotá D.C, martes 14 de septiembre de 2021

PARA: FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS
CARRERA ADMINISTRATIVA

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO
HUMANO

ASUNTO: Comunicación método de valoración de las habilidades y aptitudes de los funcionarios de la Entidad

Cordial saludo apreciados funcionarios(as).

En el marco de la convocatoria interna para provisión de empleos con carácter temporal mediante encargo se citó a través de Radicado N° 20214100285973 del trece (13) de septiembre de 2021 publicado el día catorce (14) de septiembre de 2021 en la Intranet de la Entidad, para participar en la aplicación de la prueba psicométrica con el fin de evaluar las aptitudes y habilidades para ser encargados los funcionarios de carrera administrativa del idartes en empleos de la planta con carácter temporal.

Sobre el particular se informa que mediante Resolución N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021 la Dirección General de la Entidad, a través de su artículo 1 modificó los artículos quinto, sexto y séptimo de la Resolución N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021 el método de valoración de las habilidades y aptitudes de los funcionarios de la Entidad, el cual se realizará con el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al último año efectivo y/o calificación definitiva del periodo de prueba.

Lo anterior, teniendo en cuenta que tanto el método de valoración de pruebas psicométricas como el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la calificación anual y en firme de la Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al último año efectivo y/o calificación definitiva del periodo de prueba, son instrumentos que la Comisión Nacional del Servicio Civil tiene contemplados a recolectar las evidencias de las aptitudes y habilidades de los servidores, de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3 del Criterio unificado N° 13082019 del trece (13) de agosto de 2019.

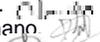
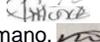


De acuerdo con lo antes expuesto y en concordancia con el literal b) del numeral 3 del Criterio Unificado 13082019 del trece (13) de agosto de 2019 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la valoración de habilidades y aptitudes de los funcionarios de carrera administrativa del Idartes se realizará a través del nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la calificación anual y en firme de la Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al último año efectivo y/o calificación definitiva del periodo de prueba.

Atentamente,



ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyectó: Claudia Milena Salazar – Contratista SAF- Talento Humano. 
Leidy Viviana Acuña Ballén - Contratista SAF- Talento Humano. 
José Muñoz Quintero - Contratista SAF- Talento Humano. 
Marco Aurelio Villate Poveda- Contratista SAF- Talento Humano. 
Revisó: Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF. 